ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDÍA

RECIBIDO
21 SEP 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7345 /
LA LIGUA, 15 SEP 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886, su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°6881/2023, Contratación Servicio de Seguridad Privada.

CONSIDERANDO:

- Que, la municipalidad realizó la contratación "Urgente" para proveer de servicio de seguridad privada a la "Fonda" municipal, del programa Fiesta de la Chilenidad, Septiembre 2023" instalada en el sector el Rayado, recinto ferial de nuestra comuna.
- Que, esta contratación urgente dota a la municipalidad dela Ligua, para contar con 15 personas a cargo de la seguridad privada, por los día 16, 17 y 18 de septiembre 2023, situación que el organismo de Carabineros de Chile, OS-10, informa a esta municipalidad que debe contar con la presencia de 1 guardia más para dar cumplimiento a las normativas y reglamentos vigentes para estas actividades masivas.
- Que, el costo total para integrar a 1 guardia más para esta municipalidad y obligatoriamente se debe solicitar a la misma empresa de seguridad ya contratada para este efecto es de $428.400, impuestos incluidos.
- Que, esta adquisición debe ser complementaria o conexa a la primera compra o contratación teniendo en cuanta que la empresa que provea el nuevo guardia de seguridad privada, debe ser la misma empresa contratada para dicho efecto.
- Que en forma excepcional, una entidad compradora podrá optar por un mecanismo de contratación o compra vía trato directo, como es en este caso, si se dan y se demuestran las circunstancias que hacen aplicable alguna de las causales definidas en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Que, en el número 7, del artículo 10 del reglamento, "Por naturaleza de la Negociación" en su letra g) de la Ley 19.886, indica que mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo, cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.", situación que nos convoca en este decreto de trato directo, para la contratación de un guardia privado adicional para los días 16., 17, y 18 de septiembre 2023.
- Que, Asimismo, corresponde al alcalde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad, según lo dispuesto en el artículo 56 de la anotada ley N° 18.695, y este cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de recurrir a un trato directo, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia, para la municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

INUTILIZADA

INUTILIZADA

INUTILIZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDÍA

CONTINUACION DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 7345 /

DECRETO:

1° Autorícese la contratación o compra directa para la contratación de 1 (un) personal de seguridad adicional para la fonda municipal, del programa Fiestas de la Chilenidad, Septiembre 2023, La Ligua", según presupuesto adjunto.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámite confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra, según el Artículo 62 de la Ley de compra al proveedor Felix Barrera Fredes, Servicios de Seguridad EIRL Rut; 76.001.715-9, por un valor total de $ 428.400, IVA Incluido.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema del Portal Chile Compra.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
21 SEP 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 6881 /

LA LIGUA, 04 SEP 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía Nº6707/2023, que aprueba programa denominado "Fiesta de la Chilenidad, Septiembre del 2023, La Ligua".
- Decreto Alcaldía N°6856/20232 suplementa programa "Fiesta de la Chilenidad, Septiembre del 2023, La Ligua".
- Acta de Deserción Licitación pública ID 2783-32-L123, ofertas declaradas inadmisibles.
- Memorándum N°670/2023, Administración Municipal y Cotización adjunta por contratación Urgente para servicios de Seguridad para programa municipal "Fiesta de la Chilenidad, Septiembre del 2023, La Ligua".
- Certificado N°03/2023 Solicita contratación Urgente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la municipalidad de La Ligua cumplió con el procedimiento de la licitación pública denominada "Servicio de Seguridad para "Fiesta de la Chilenidad, Septiembre del 2023, La Ligua" según ID 2783-32-L123, licitación que se ha desertado por declararse inadmisibles las ofertas presentadas, por superar estas el monto total disponible para esta licitación, según acta de deserción adjunta
2. Que, el artículo 8º de la Ley 19.886, permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato directo cuando el monto no supere las 1000 UTM, y en su artículo 10° N°3 del reglamento, faculta a este alcalde para realizar una contratación directa por "urgencia" y así poder cumplir con los plazos exigidos por la normativa vigente para eventos masivos en cuanto a la seguridad privada.
3. Certificado Sr. Alcalde solicitando contratación Urgente por no haber tiempo suficiente para realizar otra licitación pública, toda vez que OS10 de Carabineros de Chile, solicita la documentación necesaria para eguridad del evento municipal para el día 05 de septiembre del 2023.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 6881 /

4. Que, para más abundar, en el art. 10, N°7, letra l) indica, Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o **éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo**.
5. Que, para cumplir esta normativa vigente, se contactó con un proveedor de la comuna que puede realizar el servicio de guardias para la "Fiesta de la Chilenidad, Septiembre del 2023, La Ligua", según cotización adjunta por un monto total de $6.188.000, IVA incluido.

DECRETO:

1° Autorícese la "urgencia" para el trato o contratación Directa para la contratación de los Servicios de Guardias de Seguridad para la "Fiesta de la Chilenidad, Septiembre del 2023, La Ligua" según lo faculta la ley de Compras Públicas y cumplir con las normas vigente sobre eventos masivos.

2° Instrúyase y ordénese por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámite, confeccione y envíe la Orden de Compra por el Portal Chilecompra, al proveedor del rubro Srs. FBF Servicios de Seguridad Privada Limitada Rut; 76.001.715-9, por un monto total de $6.188.000.- impuesto incluido.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
05 SER 2023
CONTRALORÍA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

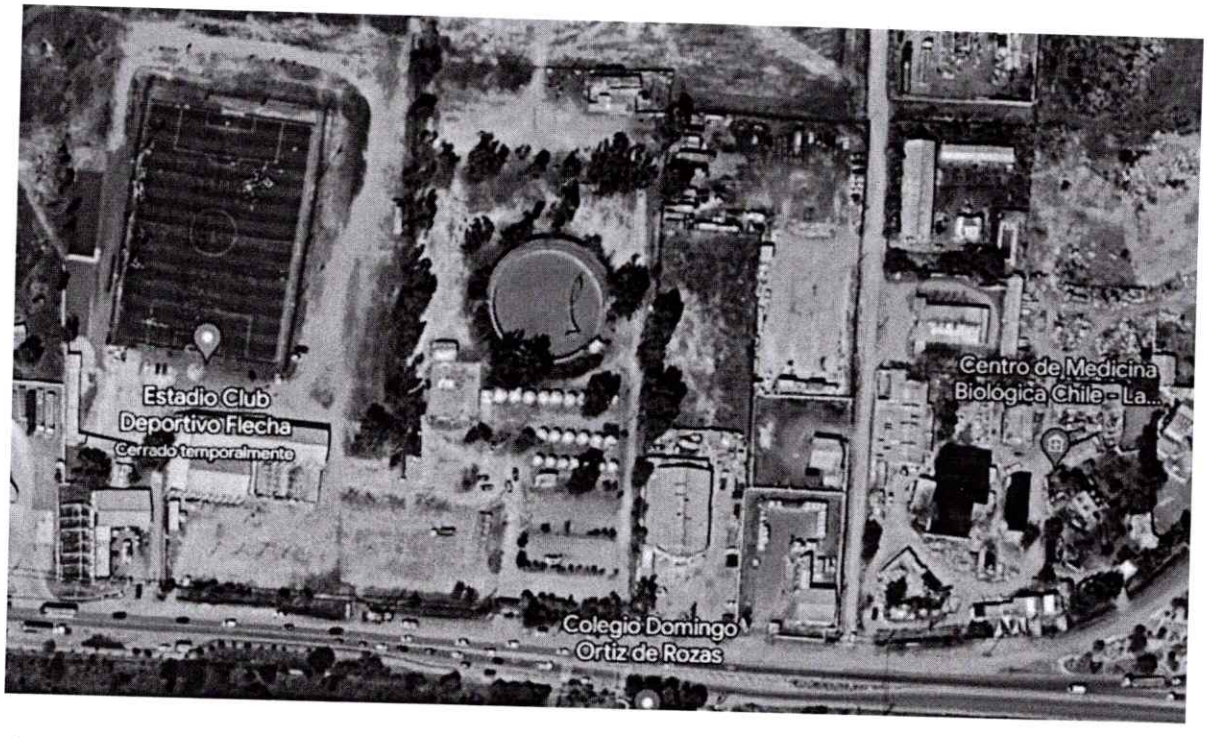
FBF SEGURIDAD Y VIGILANCIA

LA LIGUA, SEPTIEMBRE 2023

SR.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA.

PROPUESTA DE SERVICIOS

La siguiente propuesta tiene por objetivo prestar servicio adicional de seguridad en **Servicio Fiestas Patrias Ligua 2023**, ubicada en calle Portales, comuna La Ligua.



ALCANCE DEL PROYECTO

1.-Servicio solicitado corresponde, mantener Guardias de Seguridad durante la jornada de Fiestas Patrias desde los días 16, 17 y 18 septiembre, para el cuidado y resguardo de las instalaciones Servicio Fiestas Patrias Ligua 2023, lo cual para ello nuestra empresa facilitara el personal debidamente capacitado y con cursos debidamente acreditados por el O.S.10 de Carabineros de Chile,

2.- Para el resguardo de las instalaciones y perímetro en cuestión, se debe mantener un servicio desde el día 16 de septiembre desde las 20:00 hrs. hasta el día 19 Septiembre a las 08:00 hrs., **(horario a definir de acuerdo a las necesidades del servicio y considerando el cuidado de los bienes y equipos hasta su retiro)**, para ello se debe contar con un **(01)** Guardias de Seguridad, en dos turno **(un 01 guardia de 20.00 a 08.00 hrs)**. Esto para cubrir durante la noche la seguridad de la instalación en cuestión.

FBF SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PROPUESTA ECONOMICA

FBF Seguridad Privada Ltda., tras efectuar un estudio de la zona a prestarsu servicio, rescatando los antecedentes aportados por el mandante e información en los puntos de guardia solicitados es que envía los siguientes presupuestos:

Item	Descripción	Personal	Total, Neto
1	**GUARDIAS FBF curso OS10**	**01**	$120.000
		TOTAL	**$.360.000**

Nota:

1. Toda extensión o solicitud adicional al servicio, deberá solicitarse a través de orden de compra aceptada.
2. Presupuesto tiene validez de 15 días.

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

NETO	**$360.000**
IVA	**$68.400**
TOTAL	**$428.400**

FBF SEGURIDAD Y VIGILANCIA

4.1. RECURSOS HUMANOS

FBF Servicios de Seguridad Privada, pondrá a disposición un guardia de seguridad, adicional ante el requerimiento por parte de la entidad fiscalizadora OS-10 Carabineros Chile , para mantener una comunicación parmente durante el servicio.

4.2 HERRAMIENTAS DE APOYO

- Nuestro personal se encuentra debidamente capacitado y acreditado por OS-10 Carabineros de Chile, para responder en un buen servicio de calidad.

- El personal de guardia se encontrará con su uniforme respectivo, de acuerdo a la norma vigente en materia de seguridad privada.

- Se dispone sistema de radios portátiles de comunicación para cada uno de nuestro del personal y los supervisores, para estar en contacto durante el servicio.

IMPLEMENTOS
Uniforme corporativo
Linternas
Radios Portátiles VHF para comunicación